



## **CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD**

*ANUNCIO de 9 de febrero de 2023 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada del proyecto de instalación de tratamiento y elaboración de granito, promovido por Piedra, Canteras y Producción, SL, en el término municipal de Burguillos del Cerro. (2023080334)*

Para dar cumplimiento al artículo 16, punto 5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por el Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) del proyecto de planta de tratamiento y elaboración de granito, promovida por Piedra, Canteras y Producción, SL, en el término municipal de Burguillos del Cerro (Badajoz), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, avenida Valhondo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, simultáneamente al periodo de información pública, la solicitud de AAU será remitida por la Dirección General de Sostenibilidad al correspondiente Ayuntamiento, a fin de solicitarle el informe técnico sobre la adecuación de la instalación analizada a todos aquellos aspectos que sean de su competencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16, punto 6 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, modificado por el Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el artículo 31 y en la disposición transitoria segunda del Decreto 87/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 14.3 de la Ley 16/2015, la AAU precederá, en su caso, a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las autorizaciones sustantivas de las industrias y a las licencias urbanísticas.

Los datos generales del proyecto son:

- Categoría Ley 16/2015: categorías 2.1. del anexo II de la Ley 16/2015, de 23 de abril, relativa a "Instalaciones de tratamiento asociadas a explotaciones mineras con una ca-



pacidad de tratamiento de productos minerales superior a 200.000 toneladas/año o para cualquier capacidad cuando la instalación se encuentre a menos de 500 metros de un núcleo de población”.

- Actividad: la actividad consiste en la recepción de bloques de granito, principalmente de sus canteras, y procede a su elaboración mediante su aserrado en tableros y su posterior tratamiento, que puede ser en bruto, pulido, flameado o abujardado, una vez realizado el tratamiento se puede vender el tablero tal y como se produce o cortado a medida mediante las cortadoras que dispone la factoría.

Procesos Productivos:

1. Aserrado.
2. Pulido.
3. Flameado.
4. Corte a medida.

- Ubicación: La actividad se ubicará en recinto existente ubicado en ctra. EX-112, km 10 en el término de Burguillos del Cerro. El recinto tiene una superficie total de 43.246 m<sup>2</sup> en parcela construida sin división horizontal, y una superficie construida en año 1.980, de 8.298 m<sup>2</sup>, según referencia catastral 9805801QC0590N0001TU.

Coordenadas UTM: ETSR89 HUSO 29 - X 709873 - Y 4250171.

- Infraestructuras, instalaciones:

Planta Baja.

- Nave procesosi: 6.680 m<sup>2</sup>.
- Zona porches: 1.232 m<sup>2</sup>.
- Depósitos: 40 m<sup>2</sup>.
- Almacenes: 76 m<sup>2</sup>.

Planta Primera.

- Zona de oficinas: 264,00 m<sup>2</sup>.



- Maquinaria y equipos.
  - Plumas.
  - Transbordador.
  - Línea de pulido.
  - Línea de corte.
  - Compresores.
  - Puentes Grúas.
  - Encabezadora.
  - Cortadora.
  - Taladradora.
  - Flameadora.
  - Equipos auxiliares.
  - Depuradora.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (oficinas que realicen función de registro de cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, de los órganos de la Administración General del Estado, de los órganos de cualquier otra Administración Autónoma, de las Entidades que integran la Administración Local que hayan suscrito el correspondiente Convenio con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para actuar como registro concertado, a través del Registro Telemático de la Junta de Extremadura, en las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica, en las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa o en cualquier otro órgano que indique una norma específica), o en cualquiera de los lugares



indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Mérida, 9 de febrero de 2023. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.

